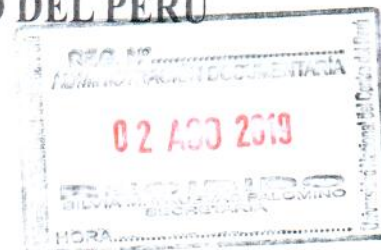




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN N° 2850-R-2019**



Huancayo, 23 de julio 2019

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Visto, el Oficio N° 013-2019-GRJ/DRJ/DRSJ/RSCH/HRMTJCDC/UADI presentado el 26 de junio 2019, a través del cual el Director del Hospital Regional de Medicina Tropical "Dr. Julio César Demarini Caro", solicita auspicio académico para realizar "II Jornada de Actualización Médica Quirúrgica".

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece: Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico";

**Que**, la Universidad auspiciara certamen, actividad o evento de carácter académico y cultural, si considera que su organización y ejecución contribuye con sus principios y fines al logro de los objetivos educativos, éticos y socioculturales que como universidad promueve. El reconocimiento del valor académico y/o cultural que se otorgue tiene como única finalidad el colaborar en la difusión y el desarrollo de la actividad propuesta sin comprometer ni el patrimonio, ni la responsabilidad jurídico-legal de la Universidad;

**Que**, la Decana de la Facultad de Medicina Humana, refiere que el Director del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio César Demarini Caro", solicita auspicio académico para realizar evento científico II Jornada de Actualización Médica Quirúrgica del 10 al 11 de julio 2019; y habiendo revisado el Plan de trabajo y contando con la conformidad de su representada y considerando que los objetivos se encuentran enmarcados con los de la facultad y de la UNCP, así como, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento de Auspicio Académico aprobado mediante Resolución N° 1192-CU-2016, solicita el otorgamiento del auspicio académico solicitado;

**Que**, a través del Proveído N° 0864-2019-UNCP-VRAC presentado el 09 de julio 2019, la Vicerrectora Académica opina favorablemente a lo requerido por la Decana de la Facultad de Medicina Humana, trasladando el expediente para la prosecución del trámite;

**Que**, con Oficio N° 422-2019-JOCNeI/UNCP presentado el 11 de julio 2019, la Jefe de la Oficina de Cooperación Nacional e Internacional considerando que el curso cumple con los requisitos establecidos por el Reglamento de Auspicio Académico y Cultural de la UNCP, aprobado con Resolución N° 1192-CU-2016, debiéndose emitir la resolución correspondiente; y

**De conformidad** con el Artículo 33° inciso c) y a las atribuciones conferidas por las normas vigentes;

**RESUELVE:**

**1° OTORGAR AUSPICIO ACADEMICO**, en vía de regularización, para la realización del evento científico "II Jornada de Actualización Médica Quirúrgica", organizado por la Dirección General del Hospital Regional Docente de Medicina Tropical "Dr. Julio César Demarini Caro", a realizarse del 10 al 11 de julio 2019.

**2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARÍA GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR